

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 2595/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2595/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

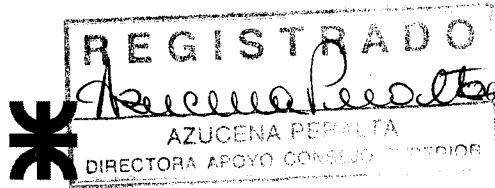
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2595/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
COMEZAÑA, Cristian Adrián	116766	Redes de Información		Sistemas Operativos
FLOOK, Pablo José	248554	Redes de Información		Sistemas Operativos
GROESMAN, Ariel Luis	116358	Investigación Operativa y Simulación		Análisis Matemático II
LEDESMA, Federico José	247179	Redes de Información	Gestión de Datos	
MASTROCOLA, Maximiliano	126025	Redes de Información		Sistemas Operativos
POLITI, Pablo Omar	103615	Redes de Información		Física
TOTH, Matías	126888	Redes de Información		Sistemas Operativos

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1686/2010

UTN
mel
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

[Handwritten signature]
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior